



**servicios a la ciudadanía - Málaga**

## **CCOO INFORMA**

***JULIO 2022***

### ***CCOO LOGRA RECUPERAR LA JORNADA DE LAS 35 HORAS SEMANALES EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA***

***CCOO considera que la sentencia es ejecutiva y obliga a cumplirse de forma inmediata el restablecimiento de esta jornada laboral***

El Juzgado de lo Social ha estimado la demanda de conflicto colectivo interpuesta por CCOO y condena al Ayuntamiento de Estepona a cumplir con el convenio colectivo que establece la jornada laboral de 35 horas semanales, en lugar de las 37 horas y media actuales, y ***debe remitirse desde el 1 de enero de 2022, visto que CCOO solicitó su aplicación mediante escrito dirigido a la Mesa General de Negociación de Negociación con fecha 4 de octubre de 2021, para que se tuviera en cuenta la aplicación del art. 27.1 del convenio de empresa en la negociación del calendario laboral, indica la sentencia.***

La sentencia del Juzgado rechaza el argumento del Ayuntamiento de Estepona que debe negociarse dicha jornada, al estar la misma ya negociada, aprobada y publicada en el convenio colectivo que data del año 2006, y si bien la jornada de 35 horas semanales del convenio estuvo suspendida por ley desde 2012, fue alzada tras la publicación de la Ley de Presupuestos para 2018, siempre se cumpliera unos requisitos establecidos, lo que ***"supone el alzamiento de la suspensión que la disposición derogada había impuesto, y en consecuencia, la vigencia automática de las disposiciones previas suspendidas"***.

La sentencia es recurrible, aunque CCOO considera es inmediatamente ejecutiva, lo que implica que mientras dure la tramitación del recurso, el Ayuntamiento de Estepona está obligado a cumplir y aplicar la jornada laboral establecida en el convenio.

CCOO con fecha 4 de Octubre de 2021 presentó escrito mediante registro ante el Ayuntamiento de Estepona solicitando la aplicación de las 35 horas/semanales conforme al art. 27.1 de Convenio Colectivo. La propuesta de CCOO es presentada y asumida por el Comité de Empresa en reunión celebrada en Noviembre de 2021. Con fecha 20 de diciembre de 2021 se interpone por el Sindicato Provincial de CCOO conflicto colectivo ante el SERCLA, donde no se llega a acuerdo. Se presenta demanda ante el Juzgado por la Asesoría Jurídica de CCOO y notificados como interesados el Comité de Empresa y los sindicatos CSIF, UGT y ATAIE. El juicio se celebró el día 9 de Junio de 2022.

CCOO muestra una vez más su extrañeza y lamenta la posición del sindicato CSIF quien intentó previamente a su celebración, suspender el juicio para la recuperación de las 35 horas semanales. Y ATAIE quien no se personó en el mismo, a pesar de ser notificado por el Juzgado como parte interesada. Si bien, no es nuevo. CSIF-ATAIE votaron contra la propuesta de CCOO para la interposición de conflicto colectivo en reunión del Comité de Empresa de Enero de 2021, para restablecimiento de derechos del Convenio (días 24 y 31 de diciembre y 22 de mayo considerarlos como no laborables, los días festivos que coincidan en sábado se sumaran como asuntos propios adicionales, reducciones horarias en las Fiestas Mayores, Patronales de Estepona, Navidad y Semana Santa , así como la del verano) y que fue conseguido mediante acuerdo en el SERCLA en fecha 28 abril de 2021, conforme al conflicto colectivo presentado por CCOO.

Esta Sección Sindical agradece a UGT el apoyo a las propuestas y demandas de CCOO, que han dado como fruto la recuperación de todos estos derechos para toda la plantilla municipal y que fueron suspendidos en el año 2012.

Por otra parte, CCOO insta al Gobierno Municipal apuesten por el acuerdo en la Mesa General de Negociación, que evite acudir continuamente a defender los derechos de los empleados municipales con denuncias ante la Inspección Provincial de Trabajo, entre otras, cumplimiento convenio para entrega de ropa de trabajo para personal instalaciones deportivas y/o demandas ante los Tribunales , en este caso, para conseguir y restablecer las 35 horas/semanales, que se viene aplicando en la gran mayoría de las Administraciones Públicas.

Y solicitamos desde CCOO acuerdo de las Bases Generales del concurso de méritos para consolidación de las plazas de personal laboral, Estudio de RPT y valoración de puestos de trabajo así *como la previa equiparación salarial del personal de las extintas empresas municipales a la Tabla de Convenio de Personal laboral del Ayuntamiento.*

Asimismo, nuevamente reiteramos nuestro compromiso con el dialogo, la negociación y el acuerdo a las propuestas formuladas por CCOO sobre reconocimiento antigüedad a diverso personal proveniente de empresas municipales "a todos los efectos" y reconocimiento cómputo total de antigüedad a los empleados "fijos-discontinuos" desde el inicio de sus relaciones laborales, como prestación efectiva de servicios , que evite la judicialización de las relaciones laborales y tener que presentar pleitos sobre estos derechos con precedentes judiciales favorables a empleados, en casos similares.

*En Estepona a 20 de Julio de 2022*